



ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DEL SUBTE Y EL PREMETRO

## METROVÍAS, EL ENTE CONTROLADOR SBASE Y EL SINDICATO MINORITARIO UTA FIRMARON UN ACUERDO ILEGAL E INCONSULTO PARA QUEDARSE CON LOS APORTES DE LA ANSES.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de junio de 2020.-

El Plenario de delegados de AGTSyP repudia y rechaza el acta firmada por SBASE, UTA y Metrovías; se procederá a realizar las presentaciones legales que correspondan a los efectos de impedir la homologación de dicho acuerdo y de evitar toda acción que pueda resultar en una violación de la legislación tributaria argentina; exigir al Gobierno de la Ciudad se abstenga de homologar dicho acuerdo y a Metrovías la continuidad de la mesa de discusión paritaria. Hasta tanto se resuelvan los puntos arriba citados, el conjunto de trabajadorxs del subte y premetro se mantendrán en estado de alerta.

El Secretario General **Roberto Pianelli** consideró que lo firmado "Afecta los aportes y contribuciones a la ANSES para ahorrarle dinero a la caja de la Ciudad de Buenos Aires (la más rica del país) y sostener los ingresos del holding propiedad de Benito Roggio. Un entramado mentiroso desconoce la realidad del funcionamiento de nuestro trabajo (que no ha parado su actividad) para acogerse al art. 223 bis de la Ley de Contratos de Trabajo y poder abonar un 40% de los salarios "en negro" como si se tratara de un Procedimiento Preventivo de Crisis (PPC)". El transporte de subterráneo y premetro está exceptuado del ASPO en el Decreto 297/20 por lo que la prestación del servicio es obligatoria y la continuidad de la prestación laboral lo mismo. Pianelli afirmó que al dejar de realizar los aportes al sistema jubilatorio "se desfinancia al ANSES y va en desmedro de los montos a percibir por los compañeros cuando se jubilen" además de afectar el pago de impuestos a la AFIP.

"De acuerdo al decreto presidencial" aclaró **Néstor Segovia**, Secretario Adjunto, "están prohibidas las suspensiones por fuerza mayor o falta o disminución de trabajo. A su vez, de acuerdo a lo dispuesto por el Presidente, mientras dure el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se cobrarán los haberes habituales en forma total. "No vamos a permitir que se meta la mano al bolsillo de los compañeros en esta situación de terrible crisis social y económica" señaló Segovia, "Tocaremos todas las puertas de la ley para defender nuestros derechos". Vamos a ir al ANSES, a la AFIP, al Ministerio y llegaremos hasta donde sea necesario.

El abogado de la entidad, **Dr. Guillermo Gianibelli** detalló que "Al determinarse una prestación no remunerativa equivalente al 40% del salario bruto, y fijándose la misma en el 83% de dicho valor (luego del aporte de obra social), la empresa se está apropiando del aporte personal del trabajador (art. 11 Ley 24.241), es decir del 11% del 40% de aquella, con lo que se da la paradoja que el propio trabajador, con su salario diferido, financia a la empleadora, en perjuicio de la Seguridad Social y de sus propios derechos jubilatorios.

**Roberto Pianelli**  
Secretario General

**Néstor Segovia**  
Secretario Adjunto

**SECRETARIADO EJECUTIVO  
ASOCIACION GREMIAL DE TRABAJADORES DEL SUBTE Y  
PREMETRO**